



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR  
RESOLUCIÓN No. 095 DE 19 DE ENERO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-008-2025, LOTE 4 QUE TIENE POR OBJETO, INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 31 EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, BOLIVAR.

EL SECRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No. 052 del 25 de enero de 2024, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA determinó la necesidad de contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 31 EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, BOLIVAR." (LOTE 4).

Que, acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que, el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación CMA-SI-008-2025, correspondiente al lote 4, es la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$ 563.023.510)**, valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos.

Que, para efectos de respaldar presupuestalmente la presente contratación, se expidió la ordenanza No. 402 del 21 de agosto de 2025, mediante la cual se autorizó al Gobernador de Bolívar para comprometer vigencias futuras, destinadas a financiar proyectos de inversión del plan de desarrollo "Bolívar me enamora 2024-2027". En virtud de esa ordenanza se comprometió lo siguiente:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	BPIN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO Y/ CONTRATO (En Pesos)	VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES (Valor en pesos)	
				2026	2027
4	Construcción en pavimento rígido en la carrera 16 entre la calle 16 y la calle 31 en el Municipio de Magangú, Departamento de Bolívar	202500000030714	\$ 6.765.639.523,00	\$ 5.750.793.595,00	\$ 1.014.845.928,00
				FUENTE:	FUENTE:
				CRÉDITO	CRÉDITO

Que, la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación.

Que, de conformidad con la norma antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que en el término de traslado del proyecto de pliegos y demás documentos precontractuales se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas por la Entidad en debida forma.



**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**  
**RESOLUCIÓN No. 095 DE 19 DE ENERO DE 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-008-2025, LOTE 4 QUE TIENE POR OBJETO, INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 31 EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, BOLIVAR.**

Que mediante Resolución No. 4440 del 10 de noviembre de 2025, se ordenó la apertura del Concurso De Méritos Abierto No. **CMA-SI-008-2025**, cuyo objeto correspondiente al lote 4 es: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 31 EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, BOLIVAR”**.

Que, de acuerdo con los plazos fijados en el cronograma del proceso, se publicó el pliego definitivo que rigió el presente proceso de selección.

Que, el cierre del proceso fue el día 20 de noviembre de 2025, a las 08:00 a.m., y se presentaron veintitrés (23) propuestas, a saber:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>
4	ENLACE S.A.S
7	COMPAÑIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT SA
8	JJJ CONSTRUCCIONES SAS
9	SERVICIOS INTEGRALES MULTIPROYECTOS SAS "SIMUL SAS"
10	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ
18	CONSORCIO INTERCONEXIÓN VIAL JP
22	CONSORCIO INGENIERIA 2
25	LITORAL CONSULTING SAS
29	VICAN BOLÍVAR
30	HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S
35	CONSORCIO ZODES
37	CONSORCIO MORAM
40	CONSORCIO INTERPAV MAGANGUE
43	CONSORCIO BOLÍVAR 1205
56	CONSORCIO SPL INFRAESTRUCTURA 008
63	CONSORCIO MEGAINTERVENTORES BOLÍVAR 2025
68	CONSORCIO LOTE4 CGA 2025
71	SILGADO INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION SAS
80	INCOPLAN IN SAS
82	CONSORCIO ALIANZA BOLIVAR 2025
83	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS SALERNO S.A.S. E
85	CONSORCIO INTERVIAL BOLÍVAR
88	CONSORCIO CCI INGENIERIA

Que, dentro del término establecido en el cronograma, se publicó en el Portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, tal como consta en la plataforma Secop II.

Que, de conformidad al cronograma adoptado y en garantía del derecho al debido proceso y derecho de contradicción se corrió traslado del informe de evaluación preliminar hasta el día 10 de diciembre de 2025, para que los oferentes presentaran observaciones al informe y ejercieron su derecho de subsanación. //



**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**  
**RESOLUCIÓN No. 095 DE 19 DE ENERO DE 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-008-2025, LOTE 4 QUE TIENE POR OBJETO, INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 31 EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, BOLIVAR.**

Que, dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar fueron presentadas las subsanaciones por parte de los proponentes a través de la plataforma Secop II.

Que, el día 17 de enero de 2026, se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada.

Que, conforme al informe de evaluación definitivo publicado, se determinó el siguiente consolidado de elegibilidad:

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD - LOTE 4

OFERENTE	HABILITANTE	Españoles	Capacidad técnica (Personal Clave Evaluable 10 puntos)	Calidad de sustentabilidad 1 punto	Apoyo a la industria (Muestras 20 puntos)	Validación de personas con discapacidad 1 punto	Empresario y empresas de mujeres 4.25 puntos	Puntaje 6.25 puntos	TOTAL	ORDEN
81 J J CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	67.50	10	1	20	1	0.25	0.25	100.00	1
71 SILDADO INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION SAS	CUMPLE	57.42	10	1	20	0	0.25	0.25	86.52	2
56 C S P I INFRAESTRUCTURA 008	CUMPLE	56.04	10	1	20	0	0.25	0.25	84.44	3
68 CONSORCIO LOTEA OGA 2025	CUMPLE	53.98	10	1	20	1	0.25	0.25	86.48	4
29 VYCAN BOLIVAR	CUMPLE	53.77	10	1	20	1	0.25	0.25	85.27	5
18 CONSORCIO INTERCONEXION VIAL #7	CUMPLE	49.86	10	1	20	1	0.25	0.25	82.36	6
9 SERVICIOS INTEGRALES MULTIPROYECTOS SAS "SIMUL SAS"	CUMPLE	49.00	10	1	20	1	0.25	0.25	81.50	7
25 LITORAL COMERCIAL PMS SAS	CUMPLE	48.73	10	1	20	1	0.25	0.25	81.23	8
65 CONSORCIO INTEGRAL BOLIVAR	CUMPLE	47.59	10	1	20	1	0.25	0.25	79.85	9
10 MARIALBA SANCHEZ OROZCO	CUMPLE	46.89	10	1	20	1	0.25	0.25	79.39	10
63 CONSORCIO MEGAINVENTORES BOLIVAR 2025	CUMPLE	38.24	10	1	20	1	0.25	0.25	71.04	11
48 CONSORCIO BOLIVAR 1205	CUMPLE	34.17	10	1	20	1	0.25	0.25	70.67	12
88 C E INGENIERIA	CUMPLE	33.35	10	1	20	1	0.25	0.25	67.86	13
30 HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S	CUMPLE	29.30	10	1	20	1	0.25	0.25	61.80	14
22 INGENIERIA I	CUMPLE	29.03	10	1	20	1	0.25	0.25	61.53	15
40 CONSORCIO INTERPAY MAGANGUE	CUMPLE	20.64	10	1	20	1	0.25	0.25	51.14	16
4 ENLACE	CUMPLE	-	10	1	20	1	0.25	0.25	32.50	17
80 INICOPAN IN SAS	CUMPLE	-	10	1	20	1	0.25	0.25	21.50	18

Que, conforme a lo expuesto, para el lote 4, el proponente **JJJ CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificado con NIT No. 901.302.950-7, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, y presentó la propuesta más beneficiosa para la Entidad en los términos y criterios definidos en el pliego de condiciones tipo establecido por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que ocupó el primer orden de elegibilidad para dicho lote.

Que, el valor de la propuesta económica del proponente **JJJ CONSTRUCCIONES S.A.S** fue por el valor de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$ 563.023.510,00)**, el cual incluye todos los gastos e impuestos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Que, una vez analizados los estudios jurídicos, técnicos y financieros, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones en consideración a los fines de la contratación, los miembros del Comité Evaluador recomendaron al **SECRETARIO JURÍDICO**, adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-008-2025**, correspondiente al lote 4, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 31 EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, BOLIVAR"** al siguiente proponente:

**JJJ CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificado con NIT No. 901.302.950-7, representado legalmente por **JOSE FRANCISCO PASTRANA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.153.542, por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$ 563.023.510,00)**, valor que incluye todos los gastos e impuestos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Que, el **SECRETARIO JURIDICO**, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el presente Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-008-2025**, correspondiente al lote 4, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 31 EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, BOLIVAR"**



**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**  
**RESOLUCIÓN No. 095 DE 19 DE ENERO DE 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-008-2025, LOTE 4 QUE TIENE POR OBJETO, INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 31 EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, BOLIVAR.**

**SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 31 EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, BOLIVAR”, al siguiente proponente: JJJ CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con NIT No. 901.302.950-7, representado legalmente por JOSE FRANCISCO PASTRANA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.153.542, por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$ 563.023.510,00), valor que incluye todos los gastos e impuestos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO:** El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

**ARTICULO SEXTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTICULO SEPTIMO** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**  
SECRETARIO JURIDICO  
Delegado Decreto 052 de 2024

VoBo. Ricardo Posada Meola   
Director de Contratación